

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
ANDES –ANTIOQUIA

EDICTO EMPLAZATORIO

A todas las personas que se crean con derecho para intervenir en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del señor GUILLERMO MARÍN LÓPEZ, fallecido el ocho (8) de diciembre de dos mil quince (2015) en el municipio de Betania, su último domicilio, el cual se declaró abierto y radicado en este juzgado, ubicado en la Carrera 51 Nro. 48-66/72, Edificio San Bernardo de Andes-Antioquia, mediante providencia del dos (2) de agosto del corriente año.

Conforme lo regulado en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, este edicto se realizará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en medio escrito.

Andes, 11 de agosto de 2023

VIRGINIA TOBÓN TOBÓN
Secretaria ad hoc